



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

244/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información acerca de la implementación de la Ordenanza Municipal N.º 5343 y el funcionamiento de la Comisión creada por esta:

- listado de los miembros de la Comisión de Prevención y Atención Sísmica (CoMPAS), con indicación del área o institución que representan y plazo de vigencia de su designación;
- actas de las reuniones de la CoMPAS y de las subcomisiones que la integran;
- listado de integrantes del Sistema Municipal de Prevención y Atención Sísmica de Ushuaia;
- resultado de la verificación estructural de las estructuras vitales de la ciudad;
- cantidad y temática de cursos de actualización profesional gestionados por la CoMPAS acerca de la aplicación de las normas de cálculo de estructura;
- plan de planes de capacitación y comunicación implementados, si los hay, para crear conciencia acerca de la importancia de la prevención para reducir la vulnerabilidad sísmica;
- protocolos de aplicación en caso de evento sísmico.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 140 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2025.-

MLCV

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Leopoldina Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia